

## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COMITÉ DE ÉTICA, CUANDO SEA NECESARIO, POR PARTE DE INVESTIGADORES UCA EN LA CONVOCATORIA DE PLAN ESTATAL “Proyectos Generación del Conocimiento 2023”.**

Los/as investigadores responsables de solicitudes de proyectos del Plan Estatal 2023 serán los responsables de valorar e identificar la necesidad de solicitud de la evaluación de los aspectos Éticos por parte del comité correspondiente. Atendiendo a la existencia de esta necesidad o no los pasos a seguir por parte de los investigadores serán los siguientes:

1.- Una vez finalizado el plazo interno de envío de proyectos a través de la plataforma para su análisis y comprobación por la oficina de proyectos el día 24 de enero, se dispondrá de un plazo adicional hasta el día 30 de enero a las 15:00 horas para enviar notificación a la oficina de proyectos del VPCT sobre si el proyecto notificado necesitaría comité de ética o no.

2.- Llegado el momento, y siempre que los proyectos fuesen seleccionados provisionalmente para ser financiados, las solicitudes de evaluación por los correspondientes Comités de Ética se realizarán haciendo uso de los procedimientos correspondientes y habilitados por cada uno de los comités. Existiendo la posibilidad de realizar la solicitud, en función de las características del proyecto:

- **COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE CÁDIZ** (acceso mediante plataforma PEIBA con certificado Digital: <https://www.juntadeandalucia.es/salud/portaldeetica/>).
- **COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** (acceso mediante procedimiento UCA habilitado en CAU Investigación: Comité Bioética: <http://cau-investigacion.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=IQ9>).

3.- Una vez realizada la solicitud de evaluación al comité de ética se debe de enviar el justificante de solicitud obtenido a la oficina de proyectos mediante el siguiente correo: [proyectos.estatales@uca.es](mailto:proyectos.estatales@uca.es) antes de se publique la resolución definitiva de concesión.

4.- En el caso de que los/as responsables de proyectos solicitantes de Comités de Ética tuvieran la certeza y disposición para el desarrollo del proyecto aun en caso de NO ser financiado por el Plan Nacional, haciendo uso de otras vías de financiación, y deseen que el proyecto inicie el proceso de evaluación por el comité de forma inminente deberán de indicarlo a la oficina de proyectos de la UCA y proceder a realizar la solicitud correspondiente al comité que corresponda.